DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16301
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER11705

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contrada	
FECHA:	10/09/2021	**HORA:**	08:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 54D No. 134-21	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1: 101847.96 Y_1: 113987.40 X_2: 101826.66 Y_2: 113949.17 X_3: 101819.52 Y_3: 113953.00 X_4: 101808.80 Y_4: 113935.54 X_5: 101784.46 Y_5: 113951.42 X_6: 101783.93 Y_6: 113971.79 X_7: 101807.34 Y_7: 114010.82				
BARRIO:	San José del Prado	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$5m^2$				
UPZ:	24- Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	350				
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	118	**ADULTOS**	300	**MENORES**	50
CHIP:	AAA0202JNXR	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	$2830m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41408				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Ausencia de mantenimiento en edificaciones/viviendas

6. ANTECEDENTES

El Barrio el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, donde se localizan los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 022 del 07 de febrero de 1963, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" San José del Prado de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

2003), el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano por concepto de amenaza y/o riesgo.

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado, en el Barrio San José del Prado en la Localidad de Suba

8. DESCRIPCION

El día 10 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 54D No. 134-21, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de siete (07) a doce (12) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y muros de carga en concreto reforzado (ver fotografía 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El predio evaluado corresponde al Conjunto Residencial Camino de la Colina, conformado por dos (02) torres de apartamentos de doce (12) niveles, construidas hace aproximadamente 16 años bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado y placa de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado (ver fotografía 2). El Conjunto Residencial cuenta con una plataforma de parqueaderos con dos sótanos. La comunidad manifiesta su preocupación por afectaciones que se han presentado en el exterior del conjunto residencial, en los sótanos y en el apartamento 1210 de la torre 2.

Se realiza un recorrido desde el exterior del predio, identificando que en los costados oriental, occidental y sur existen algunos individuos arbóreos de mediana altura (ver fotografía 3). Se observa en los alrededores del predio deformaciones en el terreno que han ocasionado algunos hundimientos hacia la parte superior de las pantallas en concreto reforzado de los sótanos del predio, sin evidenciar alguna afectación que pudiese manifestar algún proceso de inestabilidad de los elementos estructurales (ver fotografías 4 y 5). Asimismo, en el costado noroccidental del exterior del predio se observa que se han presentado algunos desprendimientos del recubrimiento en mortero (ver fotografía 6).

En las fachadas del predio se identifica una ausencia de mantenimiento y posibles asentamientos propios de las edificaciones, lo que ha ocasionado la aparición de algunas fisuras de tendencia irregular de menos de 1mm de abertura (ver fotografía 7). De igual manera, se observan algunas manchas de suciedad y fisuras de menos de 1mm de abertura en las fachadas de las edificaciones (ver fotografías 8 y 9).

Se ingresa a los sótanos del predio, identificando algunas afectaciones leves en la placa de entrepiso y elementos no estructurales de los depósitos. En el costado occidental del primer sótano se identifica una mancha de humedad y oxido posiblemente ocasionado por filtraciones de agua provenientes de un parque infantil ubicado justo por encima de esta zona (ver fotografía 10). En el costado sur del primer sótano junto al deposito 34, se observa una separación de aproximadamente 3cm de abertura entre muros de mampostería no estructurales, donde posiblemente no se dejó una traba en la unión entre los elementos (ver fotografía 11). Por otra parte, en la placa de entrepiso justo encima del parqueadero 133 del predio, se identifica una mancha de humedad y oxido, sin ser claro de donde puedan originarse las filtraciones de agua (ver fotografía 12).

Se ingresa al apartamento 1210 de la torre 2 en compañía de los responsables de este, identificando algunas afectaciones leves en muros. Se identifica en la habitación principal una fisura superficial de tendencia diagonal de menos de 1mm de abertura, y en una fisura de menos de 1mm de abertura de tendencia horizontal en uno de los muros del apartamento (ver fotografías 13 y 14). Cabe mencionar que, mediante la inspección visual no es posible determinar si las fisuras se presentan en muros estructurales o no estructurales de la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las deformaciones del suelo identificadas en el exterior del predio de la Carrera 54D No. 134-21, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, estén relacionadas con la acción de absorción de agua de los individuos arbóreos ubicados en los alrededores del predio.

- Es posible que las afectaciones identificadas en las fachadas de las edificaciones del predio de la Carrera 54D No. 134-21, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, estén relacionadas con la ausencia de mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Es posible que las humedades, machas de oxido y separación entre elementos no estructurales de los sótanos del predio de la Carrera 54D No. 134-21, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, estén relacionadas con filtraciones de agua en la red hidráulica del predio y a deficiencias constructivas en los elementos no estructurales.

- Es posible que los daños leves identificados en el apartamento 1210 de la torre 2 del predio en la Carrera 54D No. 134-21, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, estén relacionados con asentamientos diferenciales de las edificaciones y características geotécnicas propias del suelo portante.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba.



Fotografía 2. Fachada del predio de la Carrera 54D No. 134-21



Fotografía 3. Individuos arbóreos alrededor del predio evaluado



Fotografía 4. Hundimientos del terreno justo por encima de las pantallas en concreto reforzado de los sótanos del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Hundimientos del terreno justo por encima de las pantallas en concreto reforzado de los sótanos del predio



Fotografía 6. Desprenimiento de mortero de recubrimiento en el exterior del costado occidental del predio



Fotografía 7. Fisuras en elementos de fachada de las edificaciones



Fotografía 8. Manchas de suciedad en las fachadas del predio



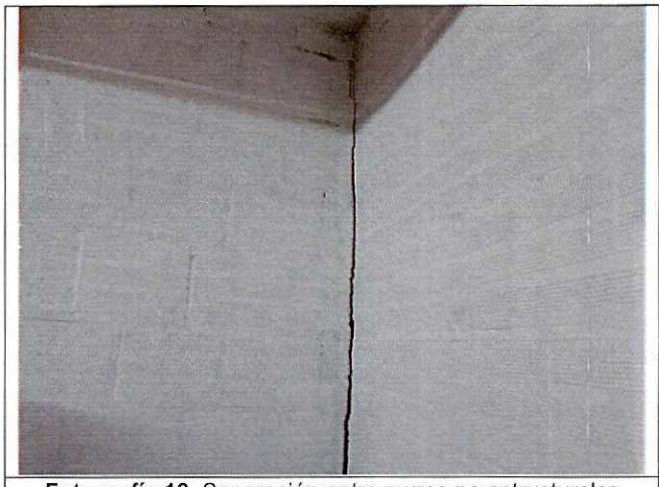
Fotografía 10. Manchas de suciedad y pequeñas fisuras en las fachadas del predio



Fotografía 11. Manchas de humedad y oxido en el costado occidental del primer sótano del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

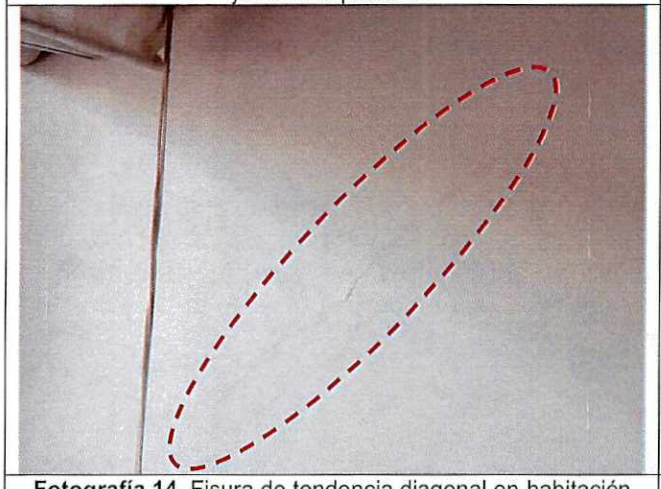
Código Postal: 111071



Fotografía 12. Separación entre muros no estructurales junto al depósito 34



Fotografía 13. Manchas de humedad y oxido en el parqueadero 133 del sótano del predio



Fotografía 14. Fisura de tendencia diagonal en habitación principal del apto 1210 de la torre 2



Fotografía 15. Fisura de tendencia horizontal en el apto 1210 de la torre 2

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 54D No. 134-21	Edificio	Residencial	12	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones correctivas en los daños identificados en el predio de la Carrera 54D No. 134-21, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, es posible que se presente un aumento de las afectaciones, y posibles nuevos daños en puntos donde no se identificaron en el momento de la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación predio de la Carrera 54D No. 134-21, ubicado en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 10 de septiembre del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en el predio de la Carrera 54D No. 134-21, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración y a los habitantes del predio de la Carrera 54D No. 134-21, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructura y no estructurales, como también de la red hidráulica interna y sistema de drenaje de aguas superficiales externas de las edificaciones, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificaciones durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la administración del predio de la Carrera 54D No. 134-21, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, realizar un control topográfico en las edificaciones, con el objetivo de determinar si las estructuras aún presentan asentamientos, y tomar medidas correctivas en caso de superar los límites establecidos en la normativa vigente.

- A la administración del predio de la Carrera 54D No. 134-21, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, en caso de querer conocer el estado actual y real de las edificaciones del predio, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables, los estudios

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta. Cabe mencionar que, en caso de realizar los estudios se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la administración del predio de la Carrera 54D No. 134-21, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, realizar verificación de la red hidráulica interna del predio, con el fin de adelantar acciones encaminadas a evitar filtraciones de agua hacia en la placa de entrepiso del sótano, las cuales podrían ocasionar un aumento de los daños identificados en el momento de la visita técnica.

- A la administración del predio de la Carrera 54D No. 134-21, en el Barrio San José del Prado de la Localidad de Suba, dar a conocer el presente Diagnostico Técnico a los habitantes del predio, con el fin de informar sobre lo identificado en el momento de la visita técnica realizada el 10 de septiembre de 2021.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071